



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

MEMORANDUM Nº_005_/21

NEUQUEN, 09 de Febrero 2021

Ref.: Personal Escalafón 18 – Ley 2890 –
Consejo Provincial de Educación –
Personal Administrativo.

A los señores

Ministra y Presidenta del CPE.
Vicepresidencia del CPE - Vocales
Subs. de Articulación de Políticas Públicas Educativas
Coordinaciones
Direcciones Provinciales del Consejo Provincial de Educación
Direcciones Provinciales de Distritos Escolares
Direcciones de Niveles y Modalidades
Dependencias del Consejo Provincial de Educación

La Coordinación de Gestión de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación se dirige a Uds. a fin de comunicar que, el personal comprendido dentro del Escalafón 18, (Personal Operativo/Administrativo/Técnico/Profesional) **que no pertenecen al grupo de riesgo mencionado en el Memorandum N°1**, (personas de 60 años o más, embarazos, grupo de riesgo) y que no se encuentran usufructuando licencia anual, deberán presentarse a cumplir sus funciones **según la necesidad y el requerimiento de cada dependencia administrativa a la que pertenezca.**

Al respecto, es importante mencionar que el regreso al trabajo presencial en las oficinas administrativas del Consejo Provincial de Educación como la de los Distritos Escolares será teniendo en cuenta; el espacio físico de cada oficina, de ser necesario de forma gradual, reducida y alternada, respetando el protocolo.

Dada la gran cantidad de personas que asisten por diversas consultas al Consejo Provincial de Educación, **cada Unidad Administrativa reorganizará la atención al público**, ya sea por turnos previamente otorgados, manteniendo las consultas vías telefónicas o mediante los correos oficiales de cada dependencia y la gestión de trámites a través de las plataformas digitales implementadas por el Consejo Provincial de Educación.

Aquellas Direcciones que cuenten con personal que concursó como (Director/Jefe de Departamento/ Jefe de División), convocarán en primer término a los mismos para presentarse a cumplir sus funciones, **recodando las excepciones establecidas en el 1° párrafo de la presente.**

Atentamente.-

ES COPIA

Fdo. Tec. Sup. Marcela A. González
Coordinación de Gestión de RR. HH.